PHONON S.A.S. identificado con el NIT. 901057802-4

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
Carta de Presentación de la Propuesta.	**CUMPLE.** El proponente aporta carta de presentación de la propuesta.	X			Archivo PDF
Paz y salvo Municipal	**CUMPLE.** El proponente aporta el documento PAZ Y SALVO municipal emitido por la Administración Municipal de Marinilla.	X			Archivo PDF
Certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos con fecha de expedición igual.	**CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de Cámara de comercio del Oriente Antioqueño, con fecha de expedición del 02/08/2021. Concuerda con el objeto contractual del presente proceso.	X			Archivo PDF
Fotocopia cédula de ciudadanía	**CUMPLE**. El proponente aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal.	X			Archivo PDF
Definición situación militar	**CUMPLE**. El proponente aporta copia de la libreta militar del representante legal.	X			N/A
Registro Único Tributario	**CUMPLE.** El proponente aporta el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	X			Archivo PDF
Boletín Responsables Fiscales (Contraloría)	**SI CUMPLE SI CUMPLE.** Tanto el representante legal como la persona jurídica.	X			Verificado por la entidad
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).	**SI CUMPLE.** Tanto el representante legal como la persona jurídica.	X			Verificado por la entidad
Certificado expedido por el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.	**SI CUMPLE.**	X			Verificado por la entidad
Certificado Judicial del Representante legal. (Policía Nacional)	**SI CUMPLE.**	X			Verificado por la entidad
Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	**SI CUMPLE**	X			Verificado por la entidad
Formato Único de hoja de vida para persona jurídica del departamento administrativo de la función pública.	**CUMPLE.** El proponente aporta hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.	X			Archivo comprimido PDF
Certificación del pago de obligaciones laborales, seguridad social integral y parafiscales suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal y a falta de este contador público (Anexar tarjeta profesional del contador o revisor).	**CUMPLE.** Aporta certificado suscrito por contadora pública. Aporta tarjeta profesional de la contadora pública	X			Archivo PDF

SECRETARÍA JURÍDICA	INFORME JURÍDICO REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA No. 18 de 2021.
PARA: SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	
DE: Verónica Andrea Giraldo Zuluaga	FECHA: 05 de agosto de 2021
ASUNTO: Informe de Evaluación Jurídica de Requisitos Habilitantes en el proceso Mínima Cuantía No. 18 de 2021 "MEDICIONES DE EMISIÓN O INMISIÓN DE RUIDO EN LOS SECTORES URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA."	

EVALUACIÓN JURÍDICA DE REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se realiza la evaluación jurídica de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida del proceso de mínima cuantía de la SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, cuyo objeto es: "MEDICIONES DE EMISIÓN O INMISIÓN DE RUIDO EN LOS SECTORES URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA."

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado de este contrato asciende a la suma de DECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L ($18.316.832) Incluido el IVA y los demás impuestos a que haya lugar, conforme la cotización.

I. PROPUESTAS

El día 04 de agosto de 2021, día de cierre de recibo de ofertas establecido en el cronograma, se recibieron las siguientes propuestas de manera electrónica según lo establecido en la invitación pública:

1. PHONON S.A.S. identificado con el NIT. 901057802-4
2. CONSULTORÍA E INGENIERÍA SAS NIT 900.813.153-2

A continuación, se realiza verificación de los requisitos habilitantes y documentos:

II. PARA LA EVALUACIÓN SE CONSIDERÓ LO SIGUIENTE:

Teniendo en cuenta que el proponente PHONON S.A.S. identificado con el NIT. 901057802-4 con un VALOR TOTAL PROPUESTA IVA INCLUIDO de QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS $ 15.569.307, cuya oferta fue la de menor precio, según correo enviado por la Secretaría de Salud y Protección Social para proceder a su evaluación.

Por lo tanto, se procederá a evaluarla de acuerdo a los criterios de selección, se procede a realizar la evaluación de los documentos y requisitos habilitantes:

Certificado del Representante legal que no se encuentre inhabilitado para contratar.	**SI CUMPLE.** El proponente aporta el certificado suscrito por el representante legal.	X			Archivo PDF
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE.** El proponente adjunta compromiso anticorrupción debidamente suscrito por el representante legal.	X			Archivo PDF
Garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del contrato con una vigencia de 3 meses a partir del día de recepción de las ofertas y hasta la aprobación de la garantía	**NO CUMPLE**. El proponente aporta póliza N° 3123534–0 con la ASEGURADORA SURAMERICANA., asegurado Municipio de Marinilla, beneficiario Municipio de Marinilla, vigencia desde 04/08/2021 hasta 04/011/2021. Aporta recibo de pago.	X			Archivo PDF

CONCLUSIÓN COMPONENTE JURÍDICO: El proponente PHONON S.A.S. identificado con el NIT. 901057802-4, cumple con todos los requisitos habilitantes requeridos en la invitación de mínima cuantía No. 18 de 2021, en conclusión, desde el punto de vista jurídico, SE ENCUENTRA HABILITADO.

Se recomienda seguir con el proceso.

VERÓNICA ANDREA GIRALDO ZULUAGA
Secretaria Jurídica

Elaboró: David Osorio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de agosto de 2021, a las 10:03:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1036924625
Código de Verificación	1036924625210805100320

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de agosto de 2021, a las 10:04:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9010578024
Código de Verificación	9010578024210805100406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 173065865

WEB
10:05:24

Bogotá DC, 05 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHOAN ESTEBAN GONZALEZ JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1036924625:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 173066051

WEB
10:06:21

Bogotá DC, 05 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PHONON S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010578024:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:17 horas del 05/08/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1036924625**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ JIMENEZ JHOAN ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2021 11:08:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1036924625 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24819745** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:09:57 horas del 05/08/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1036924625,**
Apellidos y Nombres **GONZALEZ JIMENEZ JHOAN ESTEBAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE MARINILLA**, con NIT **890983716-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.